
XX. LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Q Q Q
Q Q Q
Q Q Q
Q Q Q
Q Q Q
Q Q Q
Q Q Q
Q Q Q
Q Q Q

ÍNDICE

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÍNDICE	ARTÍCULOS	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO	1	891
DE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO DE QUERÉTARO		
SECCIÓN PRIMERA	2	891
IMPUESTOS		
SECCIÓN SEGUNDA	3	892
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
SECCIÓN TERCERA	4	893
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
SECCIÓN CUARTA	5	893
DERECHOS		
SECCIÓN QUINTA	6	894
PRODUCTOS		
SECCIÓN SEXTA	7	894
APROVECHAMIENTOS		
SECCIÓN SÉPTIMA	8	895
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		
SECCIÓN OCTAVA	9	896
PARTICIPACIONES		
SECCIÓN NOVENA	10	896
APORTACIONES		
SECCIÓN DÉCIMA	11	897
CONVENIOS		
SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA	12	898
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA	13	899
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
SECCIÓN DÉCIMA TERCERA	14	899
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
SECCIÓN DÉCIMA CUARTA	15	900
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO SEGUNDO	16 A 17	901
DEL FINANCIAMIENTO PROPIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
CAPÍTULO TERCERO	18	901
DE LOS INGRESOS PROPIOS QUE PERCIBIRÁN LOS DEMÁS SUJETOS DE LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
CAPÍTULO CUARTO	19	903
DEL FINANCIAMIENTO PROPIO DE LOS DEMÁS SUJETOS DE LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO		

ÍNDICE	ARTÍCULOS	PÁGINA
SECCIÓN PRIMERA		903
PODERES DEL ESTADO		
SECCIÓN SEGUNDA		903
ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES		
SECCIÓN TERCERA		904
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
CAPÍTULO QUINTO	20 A 24	906
DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
CAPÍTULO SEXTO	25	907
GLOSARIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
TRANSITORIOS		909

**LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**
(Publicada en P.O. No. 102, 27-XII-23)

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS INGRESOS QUE PERCIBIRÁ EL ESTADO DE QUERÉTARO**

ARTÍCULO 1. De conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro y de acuerdo a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2024, estima percibir los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades que a continuación se enumeran:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos	6,861,598,457
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones Especiales	0
Derechos	2,385,795,160
Productos	671,937,651
Aprovechamientos	2,517,452,150
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	12,436,783,418
Participaciones	20,950,968,609
Aportaciones	16,633,525,043
Convenios	3,600,634,589
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	2,144,861,208
Fondos distintos de Aportaciones	0
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	43,329,989,449
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0
Ingresos Extraordinarios	1,706,076,090
TOTAL DE INGRESOS POR PERCIBIR EN EL EJERCICIO FISCAL 2024	57,472,848,957
TOTAL DE FINANCIAMIENTO PROPIO	4,348,403,246
TOTAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	61,821,252,203

**SECCIÓN PRIMERA
IMPUESTOS**

ARTÍCULO 2.- Se percibirán ingresos por los siguientes Impuestos:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	31,145,682
Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	0
Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Apuestas	31,145,682
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	365,218,500
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	365,218,500

IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	269,830,965
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje	78,969,520
Impuesto por la Adquisición de Vehículos de Motor o Remolques que no sean Nuevos	93,804,830
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	68,401,142
Impuesto a las Erogaciones en Juegos y Concursos con Apuestas	17,653,729
Impuesto al Servicio de Transporte a Demanda	11,001,744
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0
Impuestos al Comercio Exterior	0
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	5,806,360,075
Impuesto Sobre Nóminas	5,806,360,075
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	317,146,519
Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera	282,035,757
Impuesto por la Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial y Peligrosos	17,496,961
Impuestos por la Remediación Ambiental por Extracción de Materiales	17,613,801
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	71,896,716
Actualización de Impuestos	26,198,650
Recargos de Impuestos	39,079,956
Multas de Impuestos	6,618,110
OTROS IMPUESTOS	0
Otros Impuestos	0
CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
Impuestos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
TOTAL DE IMPUESTOS	6,861,598,457

SECCIÓN SEGUNDA
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 3.- Se percibirán ingresos por las siguientes Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:

CONCEPTO	IMPORTE
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0

ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
TOTAL DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0

**SECCIÓN TERCERA
CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

ARTÍCULO 4.- Se percibirán ingresos por las siguientes Contribuciones Especiales:

CONCEPTO	IMPORTE
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0
Contribuciones Especiales	0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
Contribuciones Especiales no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0

**SECCIÓN CUARTA
DERECHOS**

ARTÍCULO 5.- Se percibirán ingresos por los siguientes Derechos:

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	31,302,005
Parque Recreativo Mundo Cimacuático	1,270,408
Querétaro Centro de Congresos y Teatro Metropolitano	30,031,597
Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro "Manuel Gómez Morín"	0
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Juventud	0
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,321,685,323
Por la Licencia para el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas	113,422,544
Por los Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	911,100,423
Por los Servicios Prestados por el Archivo General de Notarías	0
Por los Servicios Prestados por Autoridades Catastrales	28,860,287
Por los Servicios Prestados por Autoridades del Trabajo y Previsión Social	0
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de Educación	14,267,482
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3,353,267
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno	37,670,513
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Contraloría	2,525,544
Por los Servicios Prestados por las Autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	160,547,139
Por los Servicios Prestados por Autoridades Fiscales	909,031,723
Por los Servicios Prestados por la Oficialía Mayor	3,524,735

Por los Servicios Prestados por Otras Autoridades Administrativas	137,381,666
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de Cultura	0
Por los Servicios Prestados por la Secretaría de la Juventud	0
OTROS DERECHOS	0
Otros Derechos	0
ACCESORIOS DE DERECHOS	32,807,832
Actualización de Derechos	5,679,935
Recargos de Derechos	23,602,808
Multas de Derechos	3,525,089
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
TOTAL DE DERECHOS	2,385,795,160

**SECCIÓN QUINTA
PRODUCTOS**

ARTÍCULO 6.- Se percibirán ingresos por los siguientes Productos:

CONCEPTO	IMPORTE
PRODUCTOS	671,937,651
Arrendamiento de Bienes Propiedad del Estado	16,079,431
Explotación de Bienes Propiedad del Estado	7,105,654
Otros Productos	0
Productos Financieros	648,752,566
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
Productos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
TOTAL DE PRODUCTOS	671,937,651

**SECCIÓN SEXTA
APROVECHAMIENTOS**

ARTÍCULO 7.- Se percibirán ingresos por los siguientes Aprovechamientos:

CONCEPTO	IMPORTE
APROVECHAMIENTOS	2,517,452,150
Sanciones	138,460,191
Indemnizaciones Distintas de las Previstas por la Legislación Fiscal	0
Reintegros	0
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0
Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes	0

Aprovechamientos por Aportaciones	0
Aprovechamientos por Cooperaciones	0
Otros Aprovechamientos del Poder Ejecutivo	2,378,991,959
Carta Crédito	2,309,701,160
Otros	69,290,799
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
Aprovechamientos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS	2,517,452,150

SECCIÓN SÉPTIMA
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO 8.- Se percibirán ingresos por los siguientes Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
OTROS INGRESOS	0
Otros Ingresos	0
TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0

**SECCIÓN OCTAVA
PARTICIPACIONES**

ARTÍCULO 9.- Se percibirán ingresos por las siguientes Participaciones:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	15,742,418,307
Fondo de Fomento Municipal	1,081,190,429
IEPS Alcohol y Tabaco	394,472,669
IEPS Gasolina y Diésel	393,181,880
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,259,033,613
Fondo de ISR 3-B LCF	2,080,671,711
TOTAL DE PARTICIPACIONES	20,950,968,609

**SECCIÓN NOVENA
APORTACIONES**

ARTÍCULO 10.- Se percibirán ingresos por las siguientes Aportaciones:

CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	8,814,326,819
Servicios Personales	8,573,945,395
Gasto de Operación	214,303,016
Otros de Gasto Corriente	26,078,408
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)	2,601,608,635
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	1,103,944,811
Estatral (FISE)	133,814,138
Municipal (FISM)	970,130,673
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	2,217,311,917

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	745,873,841
Fondo de Aportación Social	285,499,517
Fondo para Infraestructura Educativa Básica	369,069,796
Fondo para Infraestructura Educativa Media Superior	16,794,899
Fondo para Infraestructura Educativa Superior	74,509,629
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	70,663,638
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	70,663,638
CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	234,311,206
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	845,484,176
TOTAL DE APORTACIONES	16,633,525,043

**SECCIÓN DÉCIMA
CONVENIOS**

ARTÍCULO 11.- Se percibirán ingresos por los siguientes Convenios:

CONCEPTO	IMPORTE
RAMO 04. GOBERNACIÓN	15,702,247
Administración del Sistema Federal Penitenciario. Socorro de Ley	0
Programa Estatal de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro	0
Programa de Registro e Identificación de Población Fortalecimiento del Registro Civil	1,262,514
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos	5,261,444
Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	9,178,289
RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	0
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	0
RAMO 08. AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	0
RAMO 09. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	0
RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA	2,571,589,216
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Universidad Autónoma de Querétaro	1,732,360,889
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	398,056,125
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	93,415,000
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	44,336,346
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Telebachillerato Comunitario	9,595,535

Programa Nacional de Inglés	6,984,845
Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	9,621,221
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Universidad Aeronáutica del Estado de Querétaro	59,675,880
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Universidades Tecnológicas	148,868,120
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Universidades Politécnicas	56,832,877
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	8,302,644
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	3,539,734
RAMO 12. SALUD	65,126,391
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	12,225,058
Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (SANAS)	52,901,333
Prevención y Atención Contra las Adicciones	0
Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos	0
RAMO 14. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2,723,813
Programa de Apoyo al Empleo	2,723,813
RAMO 15. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	0
Vivienda CONAVI	0
Otros Programas SEDATU	0
RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	52,901,333
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	52,901,333
Programas de Riego	0
RAMO 21. TURISMO	0
Desarrollo de Infraestructura para el Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico	0
Otros Programas Turismo	0
RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	0
Proyectos de Desarrollo Regional	0
Fondo Metropolitano	0
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	0
Otras	0
RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS	892,591,589
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	881,239,439
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)	8,443,150
Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres	2,909,000
RAMO 48. CULTURA	0
Cultura (Otros)	0
TOTAL DE CONVENIOS	3,600,634,589

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

ARTÍCULO 12.- Se percibirán ingresos por los siguientes Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:

CONCEPTO	IMPORTE
Participación Estado sobre Recaudación IVA Fiscalización	965,226
Participación Estado sobre Recaudación ISR Fiscalización	1,303,072
Multas por Fiscalización	3,321,595
ISR Fiscalización Autoliquidado	1,053,816,266
IVA Fiscalización Autoliquidado	306,452,185
IEPS Fiscalización Autoliquidado	5,258,706
Vigilancia de Obligaciones	36,344,644
Régimen de Incorporación Fiscal	0
ISR Enajenación de Bienes	139,832,183
ISR Bienes Inmuebles Art. 126 de la Ley de Impuesto sobre la Renta	133,109,121
5 al Millar	850,000
Multas Federales	9,268,350
ISAN por recaudación	386,720,484
Fondo de Compensación ISAN	48,344,324
Fondo de Compensación Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios	19,275,052f
TOTAL DE INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	2,144,861,208

**SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**

ARTÍCULO 13.- Se percibirán ingresos por los siguientes Fondos Distintos de Aportaciones:

CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0
TOTAL DE FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0

**SECCIÓN DÉCIMA TERCERA
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES,
Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

ARTÍCULO 14.- Se percibirán ingresos por las siguientes Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:

CONCEPTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0
Transferencias y Asignaciones	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
Subsidios y Subvenciones	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
Pensiones y Jubilaciones	0

TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0

**SECCIÓN DÉCIMA CUARTA
INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

ARTÍCULO 15.- Se percibirán ingresos por los siguientes Ingresos Extraordinarios:

CONCEPTO	IMPORTE
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
Endeudamiento Interno	0
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
Endeudamiento Externo	0
FINANCIAMIENTO INTERNO	1,706,076,090
Financiamiento Interno	1,706,076,090
TOTAL DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,706,076,090

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL FINANCIAMIENTO PROPIO DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ARTÍCULO 16.- De conformidad a lo establecido en el artículo 53 TER de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y el correlativo en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios respecto del Financiamiento Propio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, previsto al inicio del ejercicio fiscal 2024, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias Federales Etiquetadas	309,451,615
Disponibilidades comprometidas, devengadas o vinculadas a compromisos formales de pago y libre disposición	4,038,951,631
TOTAL DE INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO PROPIO	4,348,403,246

Los montos reales antes mencionados, se determinarán al cierre contable del ejercicio fiscal 2023 y serán informados a través de la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda. Así mismo las disponibilidades comprometidas, devengadas o vinculadas a compromisos formales de pago y de libre disposición que no se ejerzan al final del ejercicio fiscal respectivo, se distribuirán y destinarán para el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2021-2027, así como para lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Derivado de lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 53 Quinquies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el total de los recursos estimados que deben considerarse para el ejercicio fiscal 2024 ascienden a:

CONCEPTO	IMPORTE
Total de los recursos estimados que deben considerarse para el ejercicio fiscal 2024	61,821,252,203

ARTÍCULO 17.- De conformidad a lo establecido en el artículo 53 Quáter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Financiamiento Propio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que se ejercerá en el ejercicio fiscal 2024 asciende la cantidad de **\$4,348,403,246.00** (Cuatro mil trescientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Dado lo anterior, el Total de Ingresos a Ejercer durante el ejercicio fiscal 2024, y que deberá ser contemplado en la formulación del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2024, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley referida en el párrafo anterior, asciende a la cantidad de **\$61,821,252,203.00** (Sesenta y un mil ochocientos veintiún millones doscientos cincuenta y dos mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.).

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS INGRESOS PROPIOS QUE PERCIBIRÁN LOS DEMÁS SUJETOS DE
LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 18.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción V, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los recursos que percibirán en el ejercicio fiscal 2024, los demás sujetos de la misma que se señalan en el presente artículo, distintos a las transferencias federales o estatales de acuerdo con la presente Ley, serán los siguientes:

SUJETOS	IMPORTE
PODERES Y AUTÓNOMOS	64,083,193
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	93,000
Poder Judicial del Estado de Querétaro	41,580,000
Fiscalía General del Estado de Querétaro	20,000,000
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro	2,177,793
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	0
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	230,000
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro	2,400
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	0
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	0
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	3,568,228,723
Comisión Estatal de Aguas	3,568,228,723
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	0
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	0
JEFATURA DE GABINETE, POR CONDUCTO DEL COMISIONADO GENERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES	70,000
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	0
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	70,000
SECRETARÍA DE GOBIERNO	151,715,039
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	46,897,513
Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro	104,817,526
Centro de Capacitación del Personal Operativo del Transporte del Estado de Querétaro, S.A. de C.V.	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	5,057,300
Instituto Queretano de las Mujeres	0
Casa Queretana de las Artesanías	5,057,300
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	666,703,713

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	666,703,713
Agencia de Energía del Estado de Querétaro	0
Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	25,303,381
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	5,303,381
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	20,000,000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	948,782,817
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	140,887,729
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	15,004,250
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	33,150,000
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	426,000
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	9,305,053
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	11,236,058
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	409,980
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	1,000,000
Universidad Aeronáutica en Querétaro	76,610,776
Universidad Politécnica de Querétaro	59,984,254
Universidad Tecnológica de Querétaro	78,000,000
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	25,000,000
Universidad Tecnológica de Corregidora	4,135,728
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	22,602,799
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	45,404,671
Universidad Autónoma de Querétaro	425,625,519
SECRETARÍA DE SALUD	20,120,000
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	20,000,000
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	120,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	34,760,560
Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	16,556,560
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	190,000
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	17,666,000
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	348,000
Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro	0
SECRETARÍA DE TRABAJO	0
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	0
DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0
FIDEICOMISOS	15,348,391
Fideicomiso Promotor del Empleo	6,318,391

Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social, QRONOS	9,030,000
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	0
OTRAS FIGURAS	34,238,580
Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro, "Andrés Balmvera"	24,175,630
Escuela Normal Superior de Querétaro	1,478,950
Universidad Pedagógica Nacional	8,584,000

CAPÍTULO CUARTO

DEL FINANCIAMIENTO PROPIO DE LOS DEMÁS SUJETOS DE LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ARTÍCULO 19.- De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el financiamiento propio previsto al inicio del ejercicio fiscal 2024 con que cuentan cada uno de los demás sujetos de la misma Ley, ascienden a las siguientes cantidades:

**SECCIÓN PRIMERA
PODERES DEL ESTADO**

SUJETO DE LEY	TRANSFERENCIAS (A)	DISPONIBILIDADES COMPROMETIDAS (B)	DISPONIBILIDADES LIBRES (C)
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	0	0	0
Poder Judicial del Estado de Querétaro	0	0	0

**SECCIÓN SEGUNDA
ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES**

SUJETO DE LEY	TRANSFERENCIAS (A)	DISPONIBILIDADES COMPROMETIDAS (B)	DISPONIBILIDADES LIBRES (C)
Fiscalía General del Estado de Querétaro	0	38,000,000	0
Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro	0	0	0
Instituto Electoral del Estado de Querétaro	0	0	0
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	0	100,000	0
Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro	0	8,602,573	0
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	0	0	0
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	0	743,040	11,193
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	0	0	0

SECCIÓN TERCERA
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SUJETO DE LEY	TRANSFERENCIAS (A)	DISPONIBILIDADES COMPROMETIDAS (B)	DISPONIBILIDADES LIBRES (C)
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO			
Comisión Estatal de Aguas	86,670	207,007,408	300,677,670
Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	0	210,000	29,343
Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	0	125,672	0
COMISIONADO GENERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES			
Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro	0	0	2,239,439
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	0	0	0
GOBIERNO			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro	0	0	4,000,000
Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro	0	0	0
Centro de Capacitación del Personal Operativo del Transporte del Estado de Querétaro, S.A. de C.V.	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL			
Instituto Queretano de las Mujeres	0	206,000	0
Casa Queretana de las Artesanías	0	0	0
DESARROLLO SUSTENTABLE			
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.	0	0	186,997,825
DESARROLLO SUSTENTABLE			
Agencia de Energía del Estado de Querétaro	0	0	0
Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación	0	0	0
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS			
Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	0	0	0
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	0	850,000	4,000,000
EDUCACIÓN			
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	28,337,705	7,398,695	0

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro	0	2,596,071	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	0	0	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	0	0	20,000,000
Instituto de Artes y Oficios de Querétaro	0	0	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	0	0	0
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	0	0	0
Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	0	0	0
Universidad Aeronáutica en Querétaro	0	0	0
Universidad Politécnica de Querétaro	4,199,764	348,684	0
Universidad Tecnológica de Querétaro	0	1,000,000	0
Universidad Tecnológica de San Juan del Río	1,090,423	3,036,673	0
Universidad Tecnológica de Corregidora	0	0	0
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	0	0	0
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	0	58,819,284	0
Universidad Autónoma de Querétaro	14,941,132	54,233,986	126,503,953
SALUD			
Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro	0	0	0
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	35,000,000	45,000,000	0
Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	0	0	0
SEGURIDAD			
Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	0	0	0
Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	0	0	1,755,457
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro	0	0	0
SEGURIDAD			
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	0	0	0
Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro	0	186,880	7,660,964

TRABAJO			
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro	0	0	1,500,000
NO SECTORIZADOS			
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0	0	2,966,803
FIDEICOMISOS			
Fideicomiso Promotor del Empleo	0	4,800,000	2,227,779
Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social, QRONOS.	0	0	3,227,015
Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado de Querétaro	0	0	0
OTRAS FIGURAS			
Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro, "Andrés Balvanera"	3,436,635	0	1,400,000
Escuela Normal Superior de Querétaro	0	55,000	1,584,077
Universidad Pedagógica Nacional	0	2,125,953	0

(A) Transferencias Federales Etiquetadas.

(B) Disponibilidades Etiquetadas, Comprometidas, Devengadas o Vinculadas a Compromisos formales de pago.

(C) Disponibilidades de Libre Disposición.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ARTÍCULO 20.- En atención al Título III, Capítulo II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, se contempla que el Ejecutivo Estatal podrá adquirir obligaciones a corto plazo para destinarlo exclusivamente a cubrir necesidades de liquidez inmediata, de conformidad con las condiciones establecidas en los preceptos legales correspondientes.

ARTÍCULO 21.- De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adjunta a la presente el Anexo denominado Norma para Armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos, el cual contiene el Clasificador por Rubros de Ingresos.

ARTÍCULO 22.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en anexo de la presente iniciativa, se detalla la siguiente información:

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas
Fracción IV	Resultados de las finanzas públicas

ARTÍCULO 23.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, tomando en consideración lo siguiente: a) los ingresos locales; b) los ingresos extraordinarios; y c) las participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, que se perciban en el ejercicio fiscal 2024, así como los ajustes al Financiamiento Propio con que se iniciará el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

ARTÍCULO 24.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, el encargado de las finanzas públicas estatales, autorizará el uso, destino y aplicación de los ingresos excedentes, tomando en consideración: a) los ingresos locales; b) los ingresos extraordinarios; y c) las participaciones, aportaciones, convenios y otros, que se perciban en el ejercicio fiscal 2024, así como los ajustes al Financiamiento Propio con que se iniciará el ejercicio fiscal 2024 posterior al cierre contable definitivo del ejercicio 2023. Lo anterior, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o estatal que resulten aplicables.

CAPÍTULO SEXTO

GLOSARIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ARTÍCULO 25.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. **Accesorios:** Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización referidos en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, los cuales participan de la naturaleza de las contribuciones y los aprovechamientos, respectivamente;
- II. **Aportaciones:** Son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, CDMX, y en su caso, de los Municipios, a través del Ramo 33, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley;
- III. **Aportaciones de Seguridad Social:** Son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado;
- IV. **Aprovechamientos:** Los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal;
- V. **Armonización:** Se trata de la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;
- VI. **Armonización Contable:** Se trata del proceso de homogeneización y modernización de los sistemas de información contable para los tres ámbitos de gobierno, donde se contemplan marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable (incluyendo la descripción completa y estandarizada del patrimonio) y modelos de información de cuentas comparables para controlar, evaluar y fiscalizar las cuentas públicas de manera eficaz y eficiente;
- VII. **Bienes:** Es toda cosa susceptible de apropiación, excluyéndose aquéllas que se encuentren fuera del comercio;
- VIII. **Contribuciones:** Son las obligaciones monetarias impuestas, con fundamento en la Ley y las disposiciones aplicables, a los ciudadanos en su carácter de contribuyentes o sujetos pasivos obligados, para financiar las cargas y gastos públicos en que incurre el Estado, para cumplir con sus funciones inherentes. Se clasifican en: impuestos, aportaciones a seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- IX. **Contribuciones de Mejoras:** Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas;
- X. **Contribuciones No Comprendidas:** Ingresos tributarios y no tributarios causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en el ejercicio posterior, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables en la materia;
- XI. **Convenios:** Son los celebrados en materia de administración de ingresos federales entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los Gobiernos de las

Entidades que se hubieran adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que comprenderán las funciones de Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, fiscalización y administración, que serán ejercidas por las autoridades fiscales de las Entidades o de los Municipios cuando así se pacte expresamente;

- XII. Derechos:** Contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos la cantidad que se paga, de acuerdo con otro acto determinado por la Ley;
- XIII. Disponibilidades:** Las que así defina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XIV. Ejercicio Fiscal:** Periodo de un año presupuestario y contable, generalmente equivalente a un año calendario, para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario, durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del periodo fiscal siguiente. Abarca del 1° de enero al 31 de diciembre;
- XV. Financiamiento:** Toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- XVI. Financiamiento Neto:** El que así defina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII. Financiamiento Propio:** Son los recursos que, al cierre del ejercicio fiscal, ya sean de origen Federal o Local; etiquetados o no etiquetados; comprometidos, devengados o vinculados a compromisos formales de pago, así como los que sean de libre disposición, que serán ejercidos como disponibilidades;
- XVIII. Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho previstos por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XIX. Ingresos:** Son todos los recursos provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, aportaciones federales, convenios federales, incentivos derivados de la colaboración fiscal e ingresos extraordinarios que tenga derecho a percibir el Estado, de acuerdo a lo que establezcan las leyes de la Entidad, así como los recursos que se tengan en la Tesorería al inicio del ejercicio fiscal, tal y como lo dispone el artículo 28 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;
- XX. Ingresos de libre disposición:** Los que así defina la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XXI. Ingresos Devengados:** Son los ingresos que se generan cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XXII. Ingresos Excedentes:** Son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXIII. Ingresos Propios:** Son los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de aportaciones, subsidios y transferencias;
- XXIV. Ingresos Recaudados:** Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales, participaciones federales, aportaciones federales, convenios federales, incentivos derivados de la colaboración fiscal e ingresos extraordinarios que tenga derecho a percibir el Estado, de acuerdo a

lo que establezcan las leyes de la Entidad, así como los recursos que se tengan en la Tesorería al inicio del ejercicio fiscal, tal y como lo dispone el artículo 28 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;

- XXV. Ingresos Tributarios:** Son las percepciones que obtiene el Gobierno Federal o Estatal por las imposiciones que en forma unilateral y obligatoria fija el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la Ley para el Financiamiento del Gasto Público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, gravando las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias;
- XXVI. Ingresos Totales:** La totalidad de los ingresos de libre disposición, las transferencias federales etiquetadas y el financiamiento neto;
- XXVII. Interés:** Tasa de utilidad o ganancia del capital, que generalmente se causa o se devenga sobre la base de un tanto por ciento del capital y en relación al tiempo que de éste se disponga;
- XXVIII. Normas Contables:** Son los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos dirigidos a dotar, a los entes públicos, de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados; y
- XXIX. Participaciones Federales:** Son los recursos que corresponden a los Estados, Municipios y Distrito Federal, conforme al pacto federal, dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. Los cuales provienen de la Recaudación Federal Participable del ejercicio fiscal correspondiente (que captan las oficinas recaudadoras) y que, en términos de la normatividad aplicable, se distribuyen a través del Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación: Participaciones a entidades Federativas y los Municipios.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor el 01 (primero) de enero del año 2024 (dos mil veinticuatro).

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Disponibilidades que no se ejerzan en el ejercicio fiscal 2024, se destinará atendiendo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2021–2027, así como para la inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a realizar las adecuaciones necesarias a los montos de la presente Ley, tomando en consideración lo siguiente: a) los ingresos locales; b) los ingresos extraordinarios; y c) las participaciones, aportaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, que se perciban en el ejercicio 2024, así como los ajustes al Financiamiento Propio con que se iniciará el ejercicio fiscal 2024. Lo anterior, de conformidad con lo que en su caso establezcan las disposiciones de carácter federal o local que resulten aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. Los aprovechamientos generados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana por las infracciones al Reglamento de Tránsito establecidas en el artículo 48 de este ordenamiento serán destinados preferentemente a proyectos y programas de Seguridad, de conformidad a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2021-2027.

ARTÍCULO QUINTO. Los ingresos generados por las contribuciones del Impuesto al Servicio de Transporte a Demanda, serán destinados preferentemente a los proyectos de Movilidad y de Transporte Público, de conformidad a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2021-2027.

ARTÍCULO SEXTO. La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Que en la presente Ley se proyecta la posible recuperación de recursos en el rubro aprovechamientos generados de las acciones vinculadas a la Carta de Crédito Stand By Irrevocable del proyecto ejecutado por la Agencia de Energía del Estado de Querétaro, los cuales serán destinados preferentemente a proyectos de infraestructura y movilidad.

ARTÍCULO OCTAVO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO NOVENO. Envíese al titular del poder Ejecutivo del estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Nota: los Anexos de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran disponibles para consulta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, no. 102, de fecha 27 de diciembre de 2023.